

Despenalizan aborto en Jalisco

MARTÍN AQUINO

GUADALAJARA.- Las mujeres de Jalisco que decidan abortar antes de las 12 semanas de gestación, podrán hacerlo en instituciones de salud del estado sin que ello implique riesgo de ir a prisión.

En sesión del Pleno realizada anoche, y a través de una votación secreta solicitada por la legisladora futurista Susana de la Rosa, el Congreso de Jalisco aprobó con 20 de 37 votos emitidos reformar el Código Penal para despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación había declarado inconstitucionales los artículos 228 y 229 del Código Penal de Jalisco, pues establecían penas de cuatro meses a un año de prisión por la interrupción del embarazo. Acatando un mandato judicial, el Congreso determinó hacer ajustes a la legislación.

“Se impondrán de cuatro meses a un año de prisión a la mujer embarazada que, voluntariamente, procure la interrupción de un embarazo o



■ Afuera del Congreso de Jalisco se congregaron grupos de mujeres a favor y en contra del aborto.

consienta que otra persona la practique y que esta se efectúe después de la decimosegunda semana del embarazo”, planteaba la ley.

Sin embargo, la sanción a la que se hace referencia después de las 12 semanas de gestación, será sustituida por

un proceso de atención integral, siempre que lo solicite la mujer que recurrió al aborto.

La reforma plantea que se impondrán de tres a seis años de prisión a quien haga que una mujer embarazada interrumpa el embarazo sin su consentimiento.

Renata Pérez